

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.

QUE OTORGA

WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA

A FAVOR DE

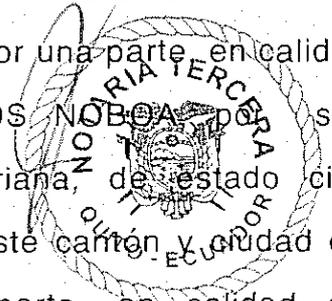
GALO EFRAIN CÁRDENAS MURILLO

CUANTÍA: 441.00

DI: 3 COPIAS

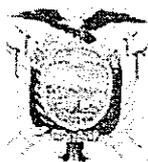
J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES SEIS (06) de ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTE: WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y por otra parte, en calidad de



CESIONARIO: El Señor GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público como habilitante; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE: WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El Señor GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de febrero de dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Vargas, debidamente inscrita en el Registro del mismo cantón, el cinco de abril de dos mil once. **DOS.** El cedente WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA es propietario de cuatrocientas cuarenta y un (441) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA, reunida en la ciudad de Quito, el veinticinco de marzo del dos mil quince autorizó al CEDENTE para que procedan a ceder las participaciones sociales acordadas en tal documento de la compañía a favor del CESIONARIO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., en reunión de veinticinco de marzo del dos mil quince, autorizó de manera unánime la cesión de las siguientes participaciones, conforme se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
William René Quinteros Noboa	Galo Efraín Cárdenas Murillo	441	441,00	441,00

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía aprobó por unanimidad esta cesión de participaciones; en tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la mencionada cesión de participaciones se integra conforme al cuadro:

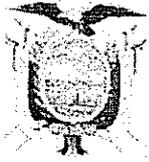


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	1.071	\$ 1.071,00	\$ 1.071,00	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	4.347	\$ 4.347,00	\$ 4.347,00	69%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	882	\$ 882,00	\$ 882,00	14%
TOTAL	6.300	\$ 6.300,00	\$6.300,00	100%

Qu
CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.- La cesión de las participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se las hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) que el CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- El CESIONARIO, acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones".- (Firmado) Abogada Paulina Guerra Jaya, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión setecientos cuarenta y cinco (Nº 17-2014-745) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. WILLIAM RENE QUINTEROS NOBOA

c.c. 1711711661



f) Sr. GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO

c.c. 1712446192

Amu

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



EQUATORIANA***** V2443V3444
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 IGNACIO GABRIEL QUINTEROS
 EUGENES INES NOBOA
 QUITO 24/12/2009
 24/12/2009
 REN 2124369

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1711711661
 QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 06 JULIO 1973
 005-A 0037 04078
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014
 025-0067 1711711661
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO LA LIBERTAD
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature of the Notary Public



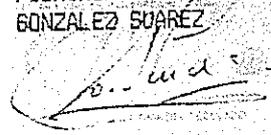
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

06 ABR 2015
Signature of Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. J. COUÉLINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** A111311112
 CASADO NORMA CECILIA PERAFIEL MOYA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR LUIS CARDENAS
 MARIANITA DE JESUS MURILLO
 QUITO 22/04/2008
 22/04/2020
 REN Pch 2812437



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171244619-E
 CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 FEBRERO 1974
 002-A 0095 00990 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
006 - 0057 1712446192
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA LIBERTAD
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA
 I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 06 ABR 2015

[Handwritten signature]
 DRA. JAYQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.**

En las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador N34-18 y Moscú, del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 25 de Marzo de dos mil quince, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., los socios bajo el siguiente cuadro, quienes representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía:

SOCIO	Capital	Nro. PARTICIPACIONES	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD 1.071,00	1.071	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD 4.347,00	4.347	69%
William René Quinteros Noboa	USD 441,00	441	7%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD 441,00	441	7%
Total	USD 6.300,00	6.300	100%

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en *Junta General Universal* y Extraordinaria de Socios, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de cuatrocientas cuarenta y un participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Santiago Esteban Muñoz Orellana; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Pablo Andrés Guerra Jaya, en su calidad de Gerente General de la compañía.

De inmediato Presidencia declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer el Orden del Día.

Punto No. 1

- Conocer y resolver sobre la cesión de cuatrocientas cuarenta y un participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios conozca y resuelva sobre la cesión de cuatrocientas cuarenta y un participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Al respecto, se concede la palabra al señor William René Quinteros Noboa y manifiesta también su interés de ceder y transferir cuatrocientas cuarenta y un (441) participaciones que mantienen a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
William René Quinteros Noboa	Galo Efraín Cárdenas Murillo	441	441,00	441,00

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de cuatrocientas cuarenta y un participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Luego de realizadas la mencionada cesión el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	1.071	\$ 1.071,00	\$ 1.071,00	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	4.347	\$ 4.347,00	\$ 4.347,00	69%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	882	\$ 882,00	\$ 882,00	14%
TOTAL	6.300	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	100%

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes adoptada y referente a la Cesión de Participaciones aprobada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.



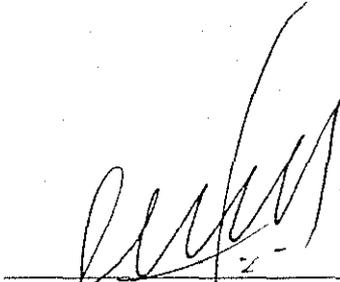
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

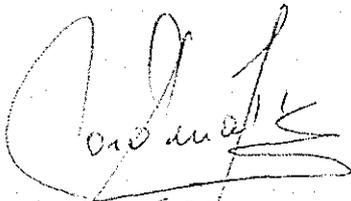
Se levanta la reunión a las 11:30 am., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios y por los socios, en unidad de acto.



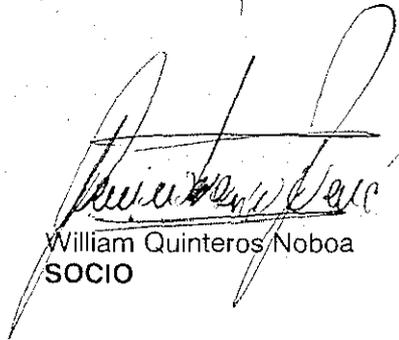
Pablo Andrés Guerra Jaya
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Santiago Esteban Muñoz Orellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

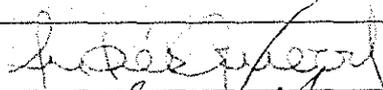
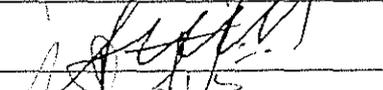
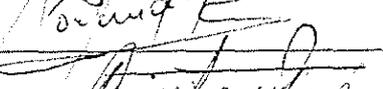
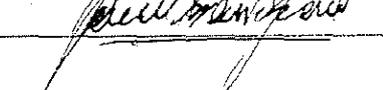


Galo Efraín Cárdenas
SOCIO



William Quinteros Noboa
SOCIO

DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2015

Socio	Participaciones/ Votos	Porcentaje	Firma
Pablo Andrés Guerra Jaya	1.071	17%	
Santiago Esteban Muñoz Orellana	4.347	69%	
Galo Efraín Cárdenas Murillo	441	7%	
William René Quinteros Noboa	441	7%	

Fecha.- 25 de marzo del 2015

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Pablo Andrés Guerra Jaya
Secretario de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios

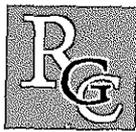


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA. QUE OTORGA WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA A FAVOR DE GALO EFRAÍN CARDENAS MURILLO.**- Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince.-



Jacqueline V. Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintidós de febrero del dos mil once, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: WILLIAM RENE QUINTEROS NOBOA, a favor de: GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, el seis de abril del dos mil quince.- Quito a, ocho de abril del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

Nacional de Registro de Datos P
▼



TRÁMITE NÚMERO: 24567

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	375
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711711661	QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712446192	CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	6300,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 441 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2011, TOMO: 142.

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLARÓEL

